Decreto de 4 de Marzo

En la Villa de Zurita en quatro de Marzo de mil setecientos Lmq. y nueve los Señores D.n Ant.o de Paz Cav.o del Orn de Alcantara Corregidor mayor de Prov.a por S.M. y Justicia mayor desta Villa y Partido por S.M. D.n Fran.co de Mata Pinto Alferez mayor D.n Matias Antonio Matin y Moya Teniente de Alg.mayor de propios, y Pedro de Ruida y Balcarcel vecino Regidor, y Pedro Matin de Paz Prov.l Comissario Ynsaculador y Florencio Padilla Salon Vez.o Concejo Justicia y Regimiento desta Villa estando Junto para tratar y conferir las Cosas pertenecientes al Servicio de ambas Mg.des y Vtilidad desta Vez.a acordaron lo siguiente =

En este Ayuntamiento Sirbio